MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 01-2009

Acta de la sesión ordinaria número uno, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 15 de enero de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Guillermo Vargas Salazar, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Secretaria General.

Ausente con justificación: Sra. Elibeth Venegas

AGENDA No. 01-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 15 DE ENERO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 58 -08

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Revisión Reglamento Centro Educativo Modalidad Bilingüe Pública Costarricense

5.- Presentación de las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

6.- Elección del Secretario General del Consejo Superior de Educación.

7.- Asuntos Varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 15 de enero de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-01-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 15 de enero de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 58 y 59-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No. 58 y 59-08

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-01-09

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 58 y 59-08 celebradas los días 12 y 15 de diciembre de 2008, con las observaciones aportadas por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la Comisión de Planes y Programas presenta para posterior ratificación la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado de Diseño y Decoración de Interiores del Colegio Universitario Boston. Punto que analizaremos en la próxima sesión para presentarlo al Plenario.

ARTICULO 4

Revisión Reglamento Centro Educativo Modalidad Bilingüe Pública Costarricense.

Manifestó el señor Ministro que el principal tema de la sesión del día de hoy es revisar el reglamento de Centro Educativo Modalidad Bilingüe Pública Costarricense.

La señora Yolanda Rojas manifestó que quisiera saber si se ha presentado algún tipo de objeción al proyecto de reglamento por parte del Colegio Bilingüe de Palmares. Ya he recibido varias llamadas de la APSE donde dicen que se han excluido algunos colegios, que ellos objetan el reglamento, que si hoy iba a estar en agenda, pero no sé exactamente cuál es la objeción.

El señor Ministro manifestó que se recibió una nota de la Defensoría donde daban cinco días para responder en donde creo que la APSE y profesores del Liceo de Palmares decían que no habían sido tomados en cuenta para la elaboración del reglamento. Como el Consejo no estaba sesionando y el plazo vencía, elaboramos una respuesta explicando todo el proceso que hemos seguido para la discusión del reglamento. La queja que presentó la Defensoría daba por sentado que el CSE ya había aprobado el reglamento, que no había escuchado opiniones, o sea, eran afirmaciones que no reflejaban lo extenso de este proceso y de las consultas que se han hecho.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que hay ciertas discrepancias entre las dos organizaciones, la ANDE y APSE. He coordinado para que el Presidente y el Fiscal General de la ANDE y la misma pregunta que hace doña Yolanda Rojas, cuáles son las objeciones, la Presidencia y Fiscalía de la ANDE, me

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

indicaron que "hace más de un mes la ANDE le remitió el documento a la APSE", si ellos no han hecho ninguna objeción, es muy fácil decir que no estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en qué, no señalan aspectos concretos. Nos hemos quedado esperando la respuesta de las otras organizaciones en cuáles aspectos en concreto no están de acuerdo, nunca nos lo han hecho llegar, más bien ha sido un tema abierto a las mismas organizaciones, todos los representantes estuvieron aquí, la Comisión de Leyes y Reglamento los recibió, se recibió a personas del Colegio de Palmares. Me parece que una cosa es que no se hayan recibido y que otra cosa es que las observaciones que se hagan no sean acogidas. Nosotros estamos en el Pleno derecho de ver si las propuestas que se nos hacen a nuestro criterio son las mejores o no, pero se les dio la oportunidad de externarlas, me parece que la posición que tienen es hilar muy delgado y atentar contra la misma autonomía de este Consejo. Me parece que, decir que no se dio participación en el proceso de elaboración es mentira, porque a todas las organizaciones del Magisterio, se les llevó, Magisterio en Acción ha estado atento y creo que ha habido bastante participación, que no han hecho las observaciones puntualizadas eso es otra cosa.

El señor Pedro Ureña manifestó que no sabe si asociar criterios de la APSE con la situación especifica del Colegio de Palmares. En lo que concierne a la institución educativa, es importante conocer el criterio del personal docente, recoger el criterio de los padres de familia y la comunidad estudiantil y por otro lado el señor Alberto que representa en calidad de director la dirección de la institución educativa. El criterio de don Alberto es a mi juicio contrario al criterio que mantiene el personal docente de la institución educativa, de hecho la última acta el consejo de profesores, donde hacen referencia a la situación del Colegio bilingüe de Palmares, del total del personal presente en la reunión 66 manifiestan en actas estar en contra de acogerse al reglamento de los colegios bilingües, 12 de ellos se mantienen neutros en su posición y ocho se manifiestan a favor de incorporarse al reglamento de los colegios bilingües del país. Así las cosas, la Señora Viceministra me manifestaba con fecha 12 de diciembre, el haber recibido del señor Alberto un documento donde hacia referencia a la apertura y disposición de la institución educativa a incorporarse al reglamento.

Inicialmente me sentí un poco confundido porque cuando la Viceministra me dijo hay disposición de incorporarse al reglamento bilingüe, posteriormente el señor Alberto remitía formalmente al Despacho de la Viceministra Académica un documento del cual ni el asesor supervisor ni mi personal tuvimos conocimiento. Se reafirmó con al visita de una comisión de profesores que siempre ha liderado al personal docente de la institución, les expresé que el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

criterio que de momento se sostenía era que el colegio de Palmares iba a continuar tal y como había venido funcionando y que se iba a dejar a criterio de la institución educativa el caminar en ese sentido, fue lo último que nosotros señalamos y es lo que ellos en concreto estaban esperando. Buena hora que la señora Yolanda Rojas da el espacio de apertura para esta situación porque incluso a raíz de lo que es los módulos horarios, la organización de entrada de la institución educativa de inicio de cuadros de módulos horarios de la institución educativa para el director, para la Administración, complica no tener una definición clara de qué es lo que se va a proceder. Señor Ministro, me parece que es muy importante sin lugar a dudas con la sapiencia del equipo del Consejo, saber hacía donde se dirige la institución educativa.

En conclusión, mantener la institución en el modelo que ha venido funcionando y la institución educativa al menos el personal docente estarían más tranquilos, porque detrás de eso hay una serie de situaciones, de la preocupación del personal docente, de si se les va a orientar a los requisitos para acercar lo que establece para que un docente de la modalidad bilingüe pueda estar en la institución, el personal docente que está en propiedad manifiesta que ellos adquirieron un derecho y estatuto, no pueden llegar a cambiar las reglas.

De manera resumida eso es lo que hasta hoy tengo en conocimiento.

El señor Guillermo Vargas manifestó que cree que hay dos circunstancias, un asunto es el reglamento y es otro es cuáles colegios se incorporan a esta modalidad. A nosotros nos compete aprobar el reglamento, ahora, si un colegio quiere incorporarse o no quiere incorporarse a esa modalidad con ese reglamento, ya es un asunto de ese colegio y de la Viceministra Académica, pero no de este Consejo.

Si este reglamento lo aprobamos y la comunidad del colegio decide que no quiere participar en esta modalidad, es un asunto de ellos, pero no están objetando el reglamento y el segundo asunto es que a lo que ha dicho la señora Yolanda Rojas, siento que nosotros no tenemos que consultar a ninguna organización para aprobar un reglamento. Ahora, si nosotros queremos hacer consultas a diferentes grupos, pero este es el primer reglamento que he visto en la historia que ha sido consultado y con todo respeto, me parece que no es la adecuada, este organismo tiene facultades para ello y los miembros podemos hacer consultas y traerlas al Plenario sin necesidad de traer aquí grupos completos, pero además me parece que las objeciones de la APSE son objeciones vacías, nunca dicen que objetan. Yo me atrevo a decir que objeta yo se qué, cualquier modificación tendiente a mejorar la calidad de la educación es objetada por APSE automáticamente, por definición y eso es lo que pasa en este caso. Me parece que debemos seguir

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

con el análisis del reglamento y las instituciones que quieren incorporarse a el bien y las que deciden así como este colegio podría decir no incorporarse a la larga pudiera aparecer otro que diga que sí quiere incorporarse, la Viceministra lo revisa y se incorpora. Nadie está obligando a nadie meterse en ese asunto. Me parece que tenemos que ser cuidadosos con los transitorios y no obligar a los actuales a incorporarse, sino que ellos tengan un procedimiento de decisión interna y además la Viceministra una facultad de decidir, a partir de los requisitos que ella considera que deben tener para ser parte.

La señora Yolanda Rojas manifestó que para aclararle al señor Guillermo Vargas, no he dicho que debemos consultarles a las Asociaciones. Si me llama la atención y por eso hice la pregunta, lo plantee en términos de pregunta, que si se había presentado algo donde ellos hubieran manifestado las objeciones porque hasta el momento no las conozco. Para tomar una decisión, estando más informada yo quisiera saber cuáles son las objeciones. Me queda claro ahora que no está claro cuáles son las objeciones, me queda claro también de parte de lo que dice don Pedro Ureña, que ese colegio se encuentra en una situación particular y que realmente no es un colegio, en el fondo no es un colegio bilingüe tal y como se está especificando en el reglamento.

Es nuevo para mí el que se diga que un colegio se puede adscribir o no adscribir al reglamento. Pensé que los colegios que existen en la actualidad pasan a regirse por ese reglamento, no que de pronto haya colegios que no cumplen con lo que dice el reglamento y pueden o no inscribirse Si ese es el caso de que un colegio no cumple con lo que dice el reglamento puede o no incorporarse, entonces decirlo específicamente, porque también yo entendía que por medio de los transitorios se daba un tiempo prudencial para que aquellos colegios que no cumplieran plenamente con lo que decía el reglamento lo pudieran hacer.

Manifestó el señor Ministro: "Tal vez dos cosas distintas: ahora en la tarde llegó un comunicado de APSE acabo de leerlo, ni siquiera tiene el recibido es más hasta la fecha es de hoy, no es que se envió hace días, sino que se envió hoy a las cuatro por lo que lo leeríamos en la sesión siguiente, pero dado que este es el tema. (Se le da lectura a la carta).

Yo diría acotó el señor Ministro, uno, mucha de las preocupaciones fueron tomadas en cuenta, dos, creo que escuchar muchas opiniones nunca obliga al Consejo a estar de acuerdo con todas, menos en un tema como este en el que hay posiciones discrepantes dentro de los grupos que hemos escuchado, entonces siempre va a ver un grupo que pueda decir que sus opiniones no fueron tomadas en cuenta, porque había otro a que tenía opiniones contrarias,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

entonces ahí uno queda en una situación muy difícil. No me parece adecuado decir que esto sea poco transparente o sorpresivo o irrespetuoso, pues ha sido abierto público en actas, de hecho esto se habría votado la vez pasada y más bien se extendió hasta hoy.

Coincido con lo que se dijo acá, se está aprobando un reglamento y si en el reglamento, se dice que los colegios se pueden adscribir a esa modalidad, o sea, estar o no estar y siempre se habló de que habían dos o tres que por distintas razones, el tamaño de Palmares y el problema en Agua Buena que podrían no calzar exactamente con la modalidad. A mi me parecería razonable que procediéramos a aprobar el reglamento y que queda un área gris, para algunos colegios si son o no son parte. La duda que si me queda y la planteo como pregunta porque no sé exactamente como se resuelve, es ¿cuándo se dice un colegio decide? los colegios nunca son unánimes, por ejemplo este es un tema en el que nosotros hemos tenido opiniones que de hecho cuando vean este reglamento probablemente se puedan sentir defraudadas de varios directores que esperaban un reglamento todavía mucho más ambiciosos, nosotros un poco escuchando las opiniones de los distintos grupos hicimos un reglamento intermedio, que obviamente no queda bien ni con unos, ni con otros, pero si me preocupa en un caso como el de Palmares donde uno sabe que hay mucha gente del colegio que si quiere y gente no sé si mucha o poca que no quiere. ¿Cuál es el mecanismo de decisión?, ese es problema que el MEP tendrá que ver, pero de antemano sabemos que no va a ver un 100% de unanimidad, o sea si uno dice que sí o que no.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que le parece que este asunto lo estamos incluyendo en el artículo 1. Definitivamente como dice don Guillermo Vargas, los establecimientos educativos que se incorporen a esta modalidad bajo este reglamento, deberán tener la autorización expresa del Viceministerio Académico. Entonces, no sé si se va actuar de oficio o si les va a hacer una evaluación es un asunto del Despacho del Viceministerio. Es muy claro y creo que el señor Vargas lo especifico bien, normamos la modalidad, punto, los otros aspectos administrativos le corresponden a la Administración.

Expresó la señora Leda Badilla "Solo quiero agregar algo informativo, la Comisión tuvo diez sesiones de trabajo sobre el reglamento y la del 1 de diciembre fue muy interesante, fue una consulta a 17 instituciones que se habían reunido el 28 de noviembre todos, incluido Palmares y Belén y ya se había recibido a la APSE . Esto lo señalo para información de los compañeros del Consejo, creo que ningún reglamento se ha trabajado como se trabajó este. Yo tengo registradas diez sesiones, puede ser que hayan dos o una más. Con respecto a la nota enviada por la APSE, mucho se relaciona con la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Administración, la parte curricular es de la Administración, la nota creo que viene más dirigida a la Administración que al Consejo.

Expresó el señor Ministro "Nosotros lo hicimos en la respuesta a la Defensoría, pero yo sí creo que habría que hacer una respuesta a la nota de la APSE, precisamente explicando lo abierto que ha sido este proceso, o sea, alguien puede discrepar del resultado, pero no puede decir que no se ha consultado.

El señor Guillermo Vargas se refirió al considerando quinto: este señala que le CSE y el MEP han definido como acción prioritaria el establecimiento del aprendizaje de un segundo idioma y hace una priorización sobre la promulgación de este decreto en los idiomas inglés y francés. Me parece que deberíamos de hablar de un segundo idioma como herramienta de desarrollo en las área sociales, ¿cuáles?, en un segundo idioma.

Seguidamente se da lectura a los artículos:

Manifestó el señor Ministro que en el tres tiene una duda de redacción y es donde dice "utilizando como medio de comunicación las distintas lenguas extranjeras", cuando se dice "las" parece como todas las lenguas.

Sugieren que se escriba "y el aprendizaje de lenguas extranjeras".

El señor Guillermo Vargas externo que considera que en el artículo 4, falta un adjetivo, el texto dice " tendrán un régimen académico específico", está bien, luego van a tener un plan de estudios, todos lo tienen, nivel de exigencia, todos lo tienen, currículo, todos lo tienen, entonces tiene que ser como un "propio", "particular", falta como un adjetivo al final para que cubra a plan de estudios, exigencia, curricula, administración que lo haga especifico, porque si no todos lo tienen.

Acotó el señor Guillermo Vargas que lo que se está tratando de decir aquí es que pueden tener ciertas especificidades y se lo ponemos al régimen académico y le decimos que es específico.

Sugiere el señor Ministro que se lea así: un régimen académico, plan de estudios, nivel de exigencia, currículo y administración, específicos y acordes con el cumplimiento de sus propósitos.

En el artículo 5 dice" y de interés nacional por lo que la recepción..."

El señor Guillermo Vargas manifestó que la palabra "recepción" ahí no, es más bien "matrícula".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En el artículo 6, agregó el señor Ministro dice "mediación pedagógica" me parece que falta algo, agregar "para la mediación" y donde dice "salvo que las condiciones de espacio físico lo permitan", mejor poner capacidad locativa, ya que me parece que es un concepto un poco más amplio y no refiere solo a la estrictamente físico. Esto hace que este articulo se convierta como en una recomendación para que no sean demasiado grandes.

En el artículo 7 sugiere el señor Ministro eliminar la frase "articuladas al currículo vigente para estas instituciones.

El artículo 8 está bien.

Sobre el articulo 9, externo el señor Guillermo Vargas que se está pidiendo algo que es absolutamente necesario y que es el dominio certificado de uno de los idiomas extranjeros, pero dice que con apego a las normas establecidas sobre selección y nombramiento de personal contemplados en el estatuto, y no creo que estas normas en este momento digan eso. Lo que estoy previendo es que no se diga que las normas no lo dicen usted no puede exigirlo. Yo estoy de acuerdo completamente –acotó el señor Vargas-, solamente hago la observación.

Externó el señor Ministro que el CSE no tiene esa potestad.

El señor Luis Gerardo Leiva señaló que para retroceder un poco en los considerandos, en el 10 dice " que se impone promulgar…", me parece que esa palabra "impone" es un poco fuerte, buscar un término más en armonía con lo que se viene hablando.

Acotó el señor Ministro que sobre el articulo 9, tiene razón el señor Guillermo Vargas, es contradictorio decir "con apego a las normas del Servicio Civil, hacemos algo que no ha normado el Servicio Civil.

Lo de inglés lo aprobó el Servicio Civil, podemos solicitarle al Servicio Civil que revise el puesto de director de colegio bilingüe y establezca sus requisitos, pero no lo podemos poner en un reglamento que es un decreto. Lo que habría que hacer es aprobar el reglamento y junto con el reglamento el CSE le solicita al MEP que a su vez le solicite al Servicio Civil que para esta nueva modalidad incorpore ese requisito.

Si decimos que el director tiene que tener esas características y cualquier colegio bilingüe cuyo director no las tenga, no puede ser incorporado a la modalidad bilingüe, eso es lo que en realidad estaría diciendo el reglamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Pedro Ureña manifestó: "una interrogante, si se están normando criterios de selección y nombramiento del señor director o directora, ¿no habría que hacer lo mismo con el personal docente y administrativo?

Se le contesta al señor Ureña que sí.

Sobre el transitorio dos externo el señor Ministro que lo que dice es que el MEP dotaría a estos colegios de personal en un plazo de cinco años.

Estoy de acuerdo con el fondo, opinó el señor Ministro-, oculta un problema legal, pero creo que lo sigue teniendo, o sea, alguien esta en propiedad en supuesto, pasan los cincos años que dice el transitorio, en los cinco años ese profesor no aprendió el idioma extranjero, en ese momento de acuerdo con el reglamento, el colegio pierde la categoría de bilingüe, eso es lo que el reglamento dice, porque no puede despedir al profesor, pero sui `puede quitarle la categoría de bilingüe al colegio, eso es lo que el reglamento significaría.

Si podríamos tanto para los profesores como para los docentes, incluir un artículo que marque a los nuevos nombramientos, que para aspirar a un nombramiento en propiedad en estos colegios, hay que tener tales requisitos, pero la gente que ya está, esperarse que se pensione o que los presione la comunidad educativa, para que se trasladen a otro lugar.

Externo el señor Guillermo Vargas que si esto fuera completamente nuevo sería muy fácil, pero lo que habría que decir es que todos los profesores que opten por una plazas en propiedad en estos colegios, pero no digamos que en todas las asignaturas. Me parece que hay un punto ahí que están señalando y que habría que salvarlo, los profesores de Estudios Sociales, Cívica hay que decirlos, pero los que opten por una asignatura específica tendrán que manejarlo y los actuales se les dan un plazo para que cumplan. Que pasa si nunca aprenden, si el profesor de artes plásticas no habla inglés no tiene el 40%.

Agregó el señor Ministro: "todavía no estamos resolviendo el problema del director, pero en término de los profesores, el reglamento dice que tiene que darse un porcentaje de un 40% a 60% en inglés. Lo que se podría incluirse en el reglamento, es que así como para dar matemáticas hay que se profesor de matemáticas, para dar contabilidad en inglés hay que saber inglés y para dar materias en idioma extranjero, hay que tener un dominio del idioma extranjero. Eso lo que implicaría es que si en algún momento poco lo que decía don Guillermo, el profesor de Ciencias no aprendió inglés, ese colegio no puede dar ciencias en inglés, va a tener que encontrar alguna materia para alcanzar el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

40%. En el fondo estamos diciendo algo más sensato de la cosa absurda que yo decía. Yo decía si un profesor a los cinco años no aprendió inglés el colegio pierde la categoría. En realidad lo que estamos diciendo es que si un colegio no alcanza el 40% de bilingüe, no es bilingüe.

Mi duda es que si podemos agregarle al reglamento que los docentes de asignaturas que se den en idioma extranjero deberán tener un dominio.

El señor Fernando López manifestó que le parece que hay que adicionar algo que especifique que los profesores que ingresen nuevos porque viendo esa línea de pronto el colegio van a dejar de ser bilingüe. Debe decir que los que quieran llegar por traslado o concurso tienen que ser bilingües.

La señora Yolanda Rojas manifestó que le preocupa y que está totalmente de acuerdo con lo que dice el reglamento, me parece que es lo ideal. Yo me preguntó ¿dónde van a aparecer esos profesores?, yo de la experiencia que tengo no hay e incluso los colegios bilingües que son realmente bilingües, tienen dificultades para encontrar profesores bilingües por ejemplo para que enseñen, cívica, ciencias u otra materias. En el país no hay, entonces me parece que lo que dice el reglamento es lo ideal, avalo lo que dice el reglamento, pero a nivel de realidad ni lo veo ahora ni dentro de cinco años, a menos de que haya un esfuerzo particular por preparar profesores para cumplir con eso.

El señor Guillermo Vargas manifestó que tal vez recordar un poco la historia del nacimiento hace tiempo, porque fue don Eduardo Doryan quien impulsó esto. El señor Eduardo Doryan no habla de colegios bilingües, él hablaba de unos colegios académicamente más exigentes y de mayor calidad, lo que pasa es que como todos sabemos a veces en este país es prohibido hablar de mayor exigencia, mayor calidad y exigir mayores niveles de esfuerzo, entonces él siguió con su idea para venderla dijo buenos estos van a ser bilingües y entonces eso si abrió la puerta. Entonces la verdad es que estamos frente a unos colegios que quieren ser mejores que pueden dar más lecciones de determinado idioma, pero que desde el principio no pretendían ser bilingües, que ese fue un ejercicio inteligente de mercadeo. Entonces ahora nosotros estamos tratando de que sean bilingües, y lo que está propuesto esta bien, me parece que el reglamento esto bien. Ahora la pregunta es porque lo que ha planteado la señora Yolanda Rojas es muy grave, ¿estamos en este país en capacidad de tener colegios bilingües?, si no la tenemos, entonces llamemos a estos colegios no sé que, que no sean bilingües y ahí se dan más lecciones de un idioma extranjero, se dan 15 lecciones de francés, nadie pretende que sean bilingües. El problema es cuando se dice bilingüe y es de mentirillas, ha sido de mentirillas de toda la vida y el problema que está ahora aquí planteado en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

los actuales, ninguno de los actuales es bilingüe. Ahora, ¿cómo venden ellos su prestigio?, lo venden diciendo que son bilingües y no es cierto. ¿Son buenos?, si son buenos. Ellos mismos solicitaron a este Consejo que su nota de promoción fuera más alta que la regular y se les aprobó. Ellos han hecho esfuerzos muy particulares, lo que pasa es que los declaramos bilingües por lo que les contó, esa es la historia real. Aquí creo que se resolvería por una vía un poco complicada también si nosotros creáramos una modalidad que no se llama bilingüe y que sin embargo si reciben mucho más lecciones de un idioma extranjero y hay posibilidades también de recibir algunas asignaturas en ese mismo idioma sin pretender que sea bilingüe. El problema es cuando decimos bilingüe.

El señor Guillermo vargas acoto que esta de acuerdo, el problema es que no son, están maquillándose con el nombre.

Si queremos que sean bilingües hay que tener estas exigencias, hacer modificaciones al Servicio Civil y casi que hay que pensar que son colegios que se van a crear y entonces inmediatamente les cuento el otro lío que me armaron una vez, cómo van a poner a un chiquito que llegó a sétimo año y que no le dieron en primaria inglés, de pronto las lecciones de Ciencias en inglés, no previeron que en primaria había que darlo, claro nadie lo obliga a entrar ahí, porque hay otros colegios.

Agregó el señor Ministro: a lo que uno aspiraría es a décimo y undécimo tengan más inglés, pero si sétimo es en inglés se convierten en colegios públicos de primera, para estudiantes que vienen de escuelas privadas.

Sugiere el señor Vidal Quirós que se llamen colegios con intención bilingüe.

Acotó el señor Ministro:" cambiar de marca a un producto es muy difícil, ellos tienen la etiqueta de bilingüe, se conocen como bilingües, han sido bilingües aunque no fueran lo que uno llamaría bilingüe como el Country Day. Algunos de los bilingües privados tampoco son tan bilingües. El Saint Francis se ve como bilingüe, en realidad no es un colegio bilingüe, es un colegio que enseña muy bien inglés y que tiene algunas clases en inglés, pero entonces de pronto estamos acá aplicando estándares más duros a estos colegios públicos de los que se aplican a los colegios privados que se mercadean como bilingües. Mi duda es ¿cuál es la ruta crítica? En que problema estamos, pusimos un artículo que dice entre 40 y 60 y la señora Yolanda Rojas nos alerta que 40% en inglés en 17 colegios, mi pregunta es ¿hay que empezar en 40 o hay que empezar más abajo e ir tirando para arriba?, ya en este momento estos colegios enseñan más inglés que los demás, son más bilingües que los otros,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

bilingües en el sentido que los estudiantes salen dominando dos lenguas, no que las clases de ciencias sean en inglés.

Pregunta el señor Ministro al señor Fernando López ¿qué pasa en estos colegios si no hay reglamento?

El señor Fernando López manifestó que lo que ve un poco delicado es que aprobar algo y de los mismos cuestionamientos que se han hecho yo me los he hecho, pero más aún desconocemos muchas realidades. El caso del Colegio de Grecia, pero ahora Pedro Ureña me decía lo del Colegio de Palmares y me deja asombrado y así se va uno, por ejemplo el caso de Agua Buena son otras realidades, son 17 colegios que se ve un compromiso serio de los directores, pero que hay algunas situaciones que no están claras, entonces de pronto no aprobar el reglamento no va a pasar nada, pero, tenemos un asunto es algo que ya llegó a las manos de nosotros, que ya lo manipulamos, como dice el Ministro de pronto esto va a requerir más comentarios. A mi me gustaría conocer cuáles son las realidades, porque los colegios manejan situaciones muy particulares, entonces estamos aprobando cosas y los de la Comisión hemos atendido a diferentes grupos, y nos han dado diferente información, por ejemplo, cuánto es el porcentaje de inglés que se está trabajando en el colegio, porque de pronto yo les puedo decir a ustedes que los alumnos en el Experimental Bilingüe de Grecia salen hablando inglés fluidamente, todos los que salen de bachiller salen hablando inglés y pueden hablar fluidamente con cualquier nativo hablante del idioma inglés, pero ¿cómo lo están haciendo? no sabría responder.

El señor Guillermo Vargas externo que le dolería mucho que esta idea que ha trabajo la comisión y que además me parece bien planteada se pierda. Ahora, si nosotros aprobamos el reglamento para una nueva modalidad, nadie está diciendo que esos 17 colegios tienen que pertenecer a ella, podrían migrar a esa modalidad cuando reúna los requisitos, pero perder la oportunidad de establecer esta modalidad y característica me parece una lástima y desmerecerla para calzar con la no el bilingüismo de los actuales, es echar a perder la idea. Creamos un colegio bilingüe, puede ser que mañana el MEP diga que se abre un colegio en Alajuela en esa nueva modalidad, es nuevo y tienen estas y estas características. Eso no es problema, el problema que tenemos es las propiedades de los docentes y los directores, los que ya están, ahora, lo que ya están podrían migrar a estas condiciones, no están obligados, eso si, habría que darlos facilidades para que se preparen para migrar, eso significa que ninguno en el año 2009 podrá estar en esa modalidad.

El señor Fernando López agregó que si puede crear vía reglamento los espacios nuevos que han quedando, que quede reglamentado. La

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

preocupación sería que si por ejemplo la persona migra o se va y viene otro que también va a arrastrar el problema, nunca vamos a salir de allí, nunca vamos a llegar a ser bilingües. Habría que pensar en que el artículo 9 hay que variarlo en su totalidad y más bien decirle a la Administración, que debe velar para que la administración en materia de selección y nombramiento de personal en estas instituciones gestione la creación de los puestos que eso hay que hacerlo ante Servicio Civil, hay que crear los puestos, dos, que para los efecto de ocupar las plazas en propiedad ya sea por concurso o traslado cumplan con los requisitos técnicos y así establecer una serie de incisos para cerrar un poco el asunto.

La señora Yolanda Rojas manifestó que le parece muy bien la propuesta del señor Vargas, aprovechar ahora para aprobar esta nueva modalidad y que los colegios conforme vayan cumpliendo con los requisitos puedan migrar hacia eso, que por el momento sigan como están, sigan experimentales bilingües y conforme vayan cumpliendo con los requisitos puedan migrar a esa modalidad y si al MEP le interese promover esto, de alguna manera promover programas de capacitación para los profesores de inglés, de manera que se pueda crear un contingente de profesores que estén capacitados para hacerlo.

Pensar que esto es una oportunidad que se abre para que todos ellos puedan cuando cumplan los requisitos, migrar hacia esa modalidad y que en este momento no se aplica de una sola vez a todos.

La pregunta es –acotó el señor Fernando López- cómo van a cumplir ellos, cuando van a estar dispuestos a migrar o cuando va alcanzar el estado, entonces, cómo contribuir a que pasen a ser Bilingües.

El señor Ministro externo que un poco en la línea que vamos ahora y que no sé cómo nos alcanza o no con el reglamento. Si establecemos una modalidad que tiene un cierto nivel de exigencia que de pronto ninguno cumple, uno dice, los colegios que quieran llegar acá tienen que postularse y un colegio que es candidato a bilingüe es un colegio al que el MEP le tiene que respetar esas cosas dice el señor Fernando López, que es un poco lo del Bachillerato Internacional en unos colegios, que un colegio que está dispuesto a hacer ese esfuerzo se compromete el colegio al esfuerzo y como contraparte el MEP se compromete a apoyar ese esfuerzo.

El señor Fernando López acotó que cuando se habló de la escuela bilingüe, cuando se empezó el compromiso que asumía el MEP en ese momento era de que el maestro de preescolar tenía que ser bilingüe, al año siguiente el maestro de primer grado, al otro año el de segundo, o sea que en tres años se iba a tener el de preescolar, el de primero y el de segundo y en cinco o seis años

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

íbamos a tener la escuela totalmente bilingüe, pero el respaldo del MEP para lograrlo ha sido insuficiente, aunque he podido indagar que se da algún tipo de inglés que en las otras escuelas.

EL señor Ricardo Ramírez manifestó que le parece también que no se vea como una excepción hacia los colegios actuales, sino como un aliciente y decirles que nosotros le reconocemos el gran esfuerzo que han hecho, pero realmente no son bilingües, tienen que llegar a esto, si quieren ser realmente bilingües tienen que llegar. Por el momento siguen siendo colegios experimentales bilingües, que tienen toda la posibilidad de llegar, les sirve a ellos mismos en el mercadeo que tienen de mantener esa estructura y esperamos que a corto plazo reúnan todos los requisitos y logre pasar a ser un colegio bilingüe. Lo otro aspecto por analizar es el considerando 5, para este Consejo, para el MEP y realmente es una prioridad para el estado y la nación entera realmente tener un aprendizaje en otro idioma , es necesario para este país y nosotros no podemos desechar una idea como esta y en lo que insistíamos también en que esto es una modalidad para todos los niveles, le abre la posibilidad , esta abierta y queda abierta completamente para la Administración, para ir impulsando el bilingüismo en todos los niveles porque aunque la propuesta es para secundaria, la modalidad y el documento como tal no habla de instituciones de secundaria, habla de una modalidad que se puede y debe impartir desde la preescolar, espero que en algún momento si se va a crear una podemos empezar con una unidad pedagógica de una vez, que empiece de preescolar hasta noveno, entonces ante toda una posibilidad. Me parece que en esa tónica podemos rescatar y mantener y aclararle a los colegios tal y como están funcionando que deben de seguir de esa manera.

El señor Fernando López manifestó, gráficamente ubico el experimental bilingüe y los 17 colegios que tengo y en el otro lado busco el liceo bilingüe que sería a lo que aspira, ubicaría en el centro el compromiso que pueda adquirir el MEP con estos 17, para que con ese compromiso ellos puedan pasar a ser liceos bilingües, pero los que se propongan y de pronto antes de llegar a experimental bilingüe pueden haber 5 haciendo fila y de pronto decimos queremos dar el paso de ser experimentales, adquirir el compromiso con el MEP que ellos nos respalden para llegar a ser liceos bilingües con los aspectos que hemos mencionado. Entonces se mantendría la idea de que siguen siendo experimentales bilingües con un proceso de estos ya técnicamente manejado en procesos hasta alcanzar algo como certificación de bilingües.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que le salta una pregunta en cuanto a la malla curricular de estos colegios porque nosotros hace un año más o menos se aprobó una malla curricular de liceos bilingües, se modificó y se amplio en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

idioma, no se si ha ido ampliando durante este año, se ha reforzado el personal y estaba la anterior malla que hacia referencia a los colegios experimentales bilingües. Entonces vamos a hacer esa diferenciación, la malla porque de acuerdo a este documento la malla curricular que se utiliza para los colegios bilingües es la aprobada hace un año y entonces la malla de los experimentales sería la anterior a esa.

El señor Guillermo Vargas manifestó que le parece que la tres ideas que se han planteado recogen o resumen y resuelven el problema, pareciera, crear la modalidad con estas características bien definidas, dos todos los colegios experimentales bilingües siguen como experimentales bilingües, aquellos que decidan postularse para hacerlo tendrían dos circunstancias si son aceptadas a postulación, una que el señor Fernando López ha señalado reiteradamente y que así es que se establecerán ciertas restricciones para el personal nuevo que ingresa a ellos en que se le pediría el manejo del idioma y dos un compromiso del MEP a través del Instituto Uladislao Gámez a capacitarse al personal que allí está para hacerlo bilingüe a los que quieran, entonces seria en dos sentidos una que es restrictiva pero que es de apoyo y capacitación.

Agrega el señor Ministro, sería el compromiso del MEP pero los experimentales que se postulen para ser bilingües, no es un asunto de dar permiso arbitrariamente, o sea, para hacer es casi en efecto una especie de certificación, tendrían que postularse, el MEP tendría que hacer una investigación o acreditación de ver si cumplen con el 40% de esto y lo otro y en ese momento se les da el diploma de bilingües.

El señor Ministro manifestó que tiene la sensación que la diferencia no estaría en la malla curricular que podrá ser la misma que la de los experimentales bilingües y bilingües, sino en estos porcentajes de bilingüismo que tienen, o sea la malla es parte del proceso de transición, pero unos la van a esta dando 80% en español y hasta que alcancen el 40 % adquieren la categoría de bilingües y ahí ellos la pregunta que van a hacer es ¿cuáles son las ventajas de ser bilingües o de estar como candidato a bilingüe?

Señaló el señor Guillermo Vargas que él retornaría el pago adicional al profesor bilingüe.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que realmente lo normado de aprobarse este reglamento y aún así lo estipulado en el Reglamento de evaluación de los aprendizajes, hace referencia a los colegios bilingües no a los experimentales, por ejemplo tendríamos que ver si los colegios si no son bilingües, son experimentales, lo que decía don Guillermo Vargas, la nota, los bilingües tienen

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

una nota de promoción de un 70 los que no son bilingües tienen una nota de 65. Habría que hacer alguna diferenciación. Esto que esta normado dice que los experimentales hacen una prueba nosotros no hemos dicho ni se ha dicho en ningún momento ni hay ninguna norma que diga que un experimentales puede hacer una prueba de admisión. Hay situaciones en que deben seguir sus cosas iguales, pero debe de haber alguna diferenciación.

El señor Ministro acotó que hay que incorporarle al transición o sea en realidad es un reglamento más complejo de la construcción de la modalidad bilingües que tiene que tener la definición de la modalidad, lo que se aspira y el periodo de transición que son los experimentales bilingües a los que se les permite hacer la prueba y que una vez que cumplan con todo estos requisitos pueden optar por ser bilingües y que tienen unas ventajas adicionales. Es necesario hacerle una modificación a este texto y es jugar con las dos categorías, el experimental bilingüe y el bilingüe.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que es muy sano el que exista un tiempo en que le colegio valore todas sus condiciones y la misma administración valore si es factible que ese colegio pase a ser bilingüe, porque la postulación también daría pie a decirle no, usted no puede.

El señor Ministro comentó que retomando lo que señaló el señor Guillermo Vargas, podríamos estar abriendo un camino a cosas que a más largo plazo sean muy interesantes, estamos hablado sobre el bilingüismo, pero don Guillermo tenía razón en realidad esto es una búsqueda de la calidad, o sea lo que estamos diciendo es que hay que abrir un proceso de transición hacia centros educativos de calidad que es el documento que se hizo y que el MEP y los centros educativos y las comunidades educativas tienen que definir algunos criterios, entonces en realidad y con esto no quiero decir que no lo hagamos con los bilingües. Me parece bien hacerlo acá, pero que de pronto se debiera establecer ese criterio que el Mep lo ha andado buscando muchos y ha habido muchos intentos que los colegios de innovación, que excelencia, de pronto aquí lo que estamos buscando es una categoría de transición hacia centros educativos de calidad en donde hay un compromiso de la comunidad educativa incluido el colegio y un compromiso del MEP. Yo propongo experimentar ese paso con los bilingües y plantearnos como tarea siguiente generalizar eso al tema de la calidad y cómo se abre un camino de transición hacia centros educativos de calidad.

El señor Pedro Ureña manifestó que comparte plenamente con ese criterio e incluso considero importante se regrese a comisión, comience el análisis nuevamente en comisión, es muy importante porque su cuestionamiento fue generador de un conversatorio sumamente importante, ¿qué pasa si el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

reglamento no s e aprueba? Algunos argumentaron que no pasa nada, pero obviamente hay que llegar a aprobar un documento, ya las expectativas en el nivel nacional se crearon y nosotros de una u otro manera tenemos ese compromiso con la calidad de la educación. Me parece importante aunque sin obviar que los directores de los colegios bilingües tenían la gran expectativa de que el reglamento salía y de que esto entraba en vigencia en este año 2009, pero el esperar parece sensato, saludable e incluso nos da un marco de apertura a mi juicio para que si hay presiones externas de una u otra manera en ese espacio de comisiones se escuchen argumentos adiciónales y el avanzar como de sopetón a colegio bilingüe parecía que sí muy duro.

El señor Fernando López sugiere que se debe comunicar ya que la expectativa que había era que se iba a aprobar. El hecho de que se haya atendido a tanta gente creo expectativas, pero pensando que lo que queremos es un centro educativo de calidad y que lo vamos a ser técnicamente y en proceso y demás que ni APSE ni ninguna otra institución o gremio va a poder manifestarse en contra porque vamos a hacer algo planificadamente como corresponde.

Acuerdo 03-01-09

- **Trasladar el reglamento de Centros educativos bilingües a la Comisión de Leyes y Reglamentos para incorporar las observaciones sugeridas por el Plenario durante la revisión del mismo**

ARTICULO 5

Presentación de las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Manifestó el señor Ministro que respecto a este punto, en los últimos meses a raíz de los cambios en el reglamento de evaluación, hemos estado en dialogando con varia gente y contestando todas las inquietudes. La gran mayoría de las inquietudes siento que se han ido aclarado y resolviendo y en febrero va a ser la prueba de fuego de ver cuanto desajustes se dan o no, yo espero y en el sentido positivo espero que se de un desajuste en octavo. A mí me gustaría que esos colegios que tienen 17 sétimos y 28 octavos tengan algún problema porque ese era el objetivo de la reforma, pero si habían unas cuantas pocas cosas que alguna persona plantearon que refieren a problemas reales. Queríamos plantearles unas pequeñas reformas adicionales al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

reglamento de evaluación que surgieron de estas diluciones, algunas fruto de las reformas y otras simplemente un par de cosas que se sugirieron sobre el reglamento.

El tema más importante e uno que surge por una disposición que esta en el reglamento que dice que las notas que los profesores que ponen a los estudiantes en los tres periodos no pueden ser inferiores a 40 en el caso de secundaria o 50 en el caso de primaria.

Ahí obviamente mucha gente nos dijo que cuando se elimina que la gente pueda perder el curso por perder el tercer trimestre alguien que
lleva nota 80 en el I y II periodo y obtiene 40 en el último trimestre gana el curso y entonces no va a estudiar en el último trimestre que no es la idea que estamos buscando, no era invertir el problema. Lo conversamos con mucha gente pero en particular con el depto de evaluación, porque había muchas ideas. La posición del depto de evaluación es que en realidad lo que se debe de hacer es eliminar esa nota mínima, que haya una presión sobre los estudiantes. Esa primera lo que hace es eliminar la frase de "nota mínima" y lo otro que nos recomendaron que no tiene que ver con la reforma sino que era un problema que existía de todas formas porque podríamos aprovechar y es que a veces se presentan problemas con los decimales, sé que cuando uno tiene notas de uno a diez hay que jugar con decimales, pero lo que nos dicen en evaluación y me parece que tienen razón es que cuando uno tiene una escala de uno a cien jugar con decimales no debe ser, entonces nos sugieren eliminar los decimales y que de 50 para arriba redondea al punto para arriba y de 50para abajo o sea 72 50 73, 73 50 74. En el artículo en realidad no es algo que tenga que ver con el reglamento, es una ausencia que está en el reglamento, el papel del comité de evaluación, en el caso de las telesecundarias cuando no existe director, el reglamento decía que debe ser nombrado por el director, la sugerencia es corregir de una vez eso y decir que en el caso de las telesecundaria u otras ofertas educativas que no cuenten con la figura del director estas funciones la asume el coordinador institucional.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-01-09

- **Trasladar la propuesta de modificaciones al Reglamento de evaluación de los aprendizajes a la Comisión Especial para su respectivo análisis y presentación al Plenario de este Consejo.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 6

Elección del Secretario General del Consejo Superior de Educación.

Manifestó el señor Ministro que respecto a este punto, se vence el nombramiento de la Secretaria General.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que más que obvio el trabajo, abnegación y entrega que ha tenido la señora Cruz para este Consejo, es suficiente argumento, por lo que mi persona estaría muy de acuerdo, primero que si ella acepta, que nos siga coordinando. Por parte nuestra felicitarla, su trabajo ha sido realmente excelente, ha estado al tanto y siempre anuente a la colaboración y mucho más de sus funciones para nosotros miembros de este Consejo, creo que se ha convertido no solamente en nuestra secretaria general, sino en una parte integral y amiga de todos nosotros. Si ella decide continuar para mí sería un gran alivio y orgullo poder seguir acompañándonos.

El señor Pedro Ureña manifestó que adicionar el hecho que la señora Giselle Cruz es conocedora de nuestro esquema de labores. Las labores las ha desempeñado en forma excelente y lo que a mi concierne me siento muy satisfecho y de continuar con un equipo que no tenga cambios de acá al fin de la gestión.

El señor Guillermo Vargas manifestó que se une al sentimiento de los compañeros. En doña Giselle hemos encontrado no solo compromiso con el trabajo, dedicación con el trabajo y espíritu de servicio, que son ya calidades extra, pero además de eso creo que es muy significativo su profesionalismo, la calidad con que hace el trabajo, la propiedad con que lo realiza. Hay una palabra que se ha venido usando tanto que ya no tiene sentido, pero es la único que encuentro en este momento, es la forma transparente de hacer las cosas, que debo decir que no siempre ha sido así en algunos miembros o secretarios generales del Consejo, hay una gran transparencia, una gran honestidad en la forma de hacer las cosas, honestidad académica, intelectual para hacerla y me parece que este Consejo se enriquece con su participación y que la reelección más que en efecto honrarla a ello es honrarnos a nosotros de tenerla como compañera en este Consejo.

E señor Geovanny Zúñiga manifestó que comparte los criterios y opiniones de los compañeros e igual pienso que una forma de reconocerle esa entrega y ese profesionalismo y sobre todo la ética con que ella trata las cosas, la forma como las trata y esa disposición que siempre tiene para complacer y tener todo al día para que nosotros en ella veamos un apoyo siempre ha sido evidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Entonces una forma de decirle a doña Giselle muchas gracias y que dicha que nos apoya, que siempre esta a disposición, de aportar, nunca de trabar ni mucho menos. Esa disposición que cuesta tanto encontrarle, decirle que más bien es un orgullo y muchas gracias a ella por estar con nosotros.

La señora Yolanda Rojas manifestó que se une a los comentarios de los compañeros y dijo que estoy muy contenta con el trabajo de la señora Giselle con la eficiencia, la iniciativa que toma ella para alistarnos la documentación y la amabilidad con que siempre nos atiende cuando solicitamos algo. Creo que gran parte del trabajo de este Consejo recae sorbe ella, de manera que nosotros a su vez podamos hacer un buen trabajo. Agradecerle lo que ha hecho e invitarla para que siga con nosotros.

La señora Leda Badilla manifestó que solo cosas positivas hemos vivido en estos dos años y yo quisiera agregar algo, ella se ha preocupado porque estemos cómodos aquí, con el café, los muebles, el aire acondicionado, agregaría eso a lo que los compañeros han mencionado. Disponibilidad, uno a veces la llama en días que no son laborales y ella contesta, me parece que no hay duda en nombrarla.

El señor Fernando López manifestó que de todo lo que han dicho los compañeros le sumaría la capacidad que tiene doña Giselle de integrar el grupo que tiene aquí porque a veces los que tenemos personal a cargo vemos lo difícil que es a veces armonizar o hacer que todo camine en una sintonía, y con esas dificultades que a veces hay de que se fue Bolívar que no hay abogado, que correr con esto, que los diferentes comportamiento o conductas de los que trabajamos en educación influyen o inciden en el trabajo de un equipo y ella ha tenido eso, uno lo ve por los compañeros que trabajan acá que uno los ve como compañeros y que trabajan en el Consejo. Es un elemento que no quería dejar por fuera y de mi parte también el apoyo para que continúe con esa energía que tiene.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que apoya todo lo que se ha dicho.

El señor Vidal Quirós manifestó que es un equipo muy eficiente, ha logrado hacer un equipo excelente, la felicito, a las dos, porque son muy eficientes las dos.

El señor Ministro manifestó que de parte de él sobra decir que la señora Giselle Cruz ha sido clave en todo el funcionamiento del Consejo y tal vez enfatizar porque que ha sido muy bonito y es que creo que hemos logrado que parte del CSE sea un grupo humano al que es agradable venir a las reuniones y me parece que ya aparte de todo lo que se ha dicho, entre otras cosas, Giselle ha

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

contribuido a ese ambiente que caracteriza al Consejo y lo ha enriquecido y me parece que eso se debe a dos cosas, una por lo que se ha dicho y lo otro es que a Giselle le importa lo que está haciendo, le importa el trabajo, no es porque hay que hacerlo, ni porque quedó pendiente, sino que es una cosa personal, de que le importa el trabajo del Consejo, pero además le importa la gente, uno ve como se preocupa por todos los pequeños detalles que nosotros necesitamos.

Se procede a la votación para la elección del Secretario General del Consejo Superior de Educación y se presenta como candidata a la señora Giselle Cruz Maduro.

Una vez realizada la votación secreta, queda de la siguiente manera:

Votos a favor	7
Votos en blanco	0
Votos en contra	0

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-01-09

- **Elegir a la señora Giselle Cruz Maduro, como Secretaria General del Consejo Superior del 15 de enero del 2009 al 15 de enero al 2011.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios.

1.- Manifestó el señor Fernando López agradecerle al señor Ministro y que lo haga extensivo al señor Presidente por la forma en que se ha atendido la emergencia que hemos vivido en Alajuela. Si bien es cierto la situación involucra a varias regiones, San Carlos, Sarapiquí, Heredia, Alajuela, si hemos encontrado mucha disposición para atender la emergencia y quisiera también que le hagan extensivo el agradecimiento a todas aquellas personas que han puesto su granita de arena. El aporte sea económico o en especies para que la gente este dentro de las condiciones que están lo mejor posible.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Anunciar a titulo personal que por una decisión del señor Ministro y una invitación que le hiciera a él, yo la otra semana no estoy ninguno de los dos días, voy a estar en Alemania, vamos a una visita para conocer de colegios socios del futuro, el señor Pedro Ureña va a estar asumiendo.

El señor Ministro manifestó que quiere devolverle el agradecimiento al señor Fernando López. La gente se ha portado muy bien pero si quiero ser explícito que él fue el primer director regional que reaccionó ante esto.

ARTICULO 8

Anexos:

1.- Revisión Reglamento Centro Educativo Modalidad Bilingüe Pública Costarricense

2.- Documentos con las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

3.- Carta de la APSE.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 01-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de enero de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 3-09 del 22 de enero 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL